

CONSTANCIA: El presente expediente y el memorial anexo, se recibieron en este Despacho Judicial, el día 16 de septiembre de 2022, procedente del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de esta ciudad. A Despacho del señor Juez para su conocimiento y a fin de que provea.

Armenia Q, Noviembre 22 del 2022.



NORA LONDOÑO LONDOÑO

Secretaria

Radicado	2015 -0042300
Proceso	EJECUTIVO SINGULAR
Demandante	FINESA S. A.
Demandada	DIEGO ARMANDO MEJIA MUÑOZ Y YESICA ALEXANDRA GUARIN YENDEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

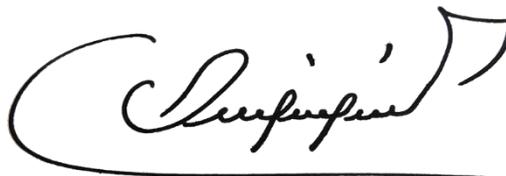
Armenia Q, veintitrés de noviembre de dos mil veintidos.

Atendiendo el escrito visible a folios 92 frente y siguientes de este cuaderno, se **ACEPTA LA CESION** del crédito que **FINESA S. A.**, en calidad de demandante en este proceso, hace en favor del señor **ROMULO DANIEL ORTIZ PEÑA**, identificada con la c.c. 94'427.272, en el proceso de la referencia.

En consecuencia téngase como subrogataria del crédito y sus garantías al señor **ROMULO DANIEL ORTIZ PEÑA**, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1667 del Código Civil.

Igualmente, se requiere al señor **ORTIZ PEÑA**, para que designe apoderado, para que lo represente en el presente asunto.

Notifíquese,



ABEL DARIO GONZALEZ

Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 24 de Noviembre de 2022. No. 209.



NORA LONDOÑO LONDOÑO

SECRETARIA

Firmado Por:
Abel Dario Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a4992ef26145da1ea5088174f466934695f92bbe9d8f7027d61b75211b801c3a**

Documento generado en 22/11/2022 04:15:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>